



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

170 621-20
DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN **DEL SERVICIO DE PRUEBAS RÁPIDAS AUTOMATIZADAS POR PCR TIEMPO REAL, PARA LA DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS VIRUS HERPES SIMPLE 1 Y 2, VIRUS VARICELA-ZOSTER, VIRUS HERPES HUMANO 8 Y 6, VIRUS EPSTEIN-BARR, VIRUS BK, CHILAMYDIA TROCHOMATIS, NEISSERIA GONORHOEAE Y MYCOPLASMA GENITALIUM** PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

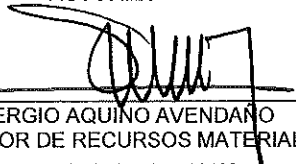
(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ABALAT, S.A. DE C.V. CON UN MONTO MÍNIMO DE \$6,773,701.11 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS 11/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN MÁXIMO DE \$9,482,919.16 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

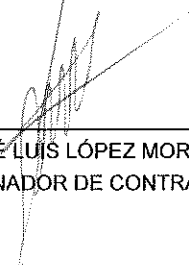
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

AUTORIZÓ



LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ



LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2019

AREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA
MONTO MÍNIMO TOTAL SIN IVA:	\$6,773,701.11
MONTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA:	\$9,482,919.16

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
PRUEBAS RÁPIDAS AUTOMATIZADAS POR PCR TIEMPO REAL, PARA LA DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS VIRUS HERPES SIMPLE 1 Y 2, VIRUS VARICELAZOSTER, VIRUS HERPES HUMANO 8 Y 6, VIRUS EPSTEIN-BARR, VIRUS BK, CHILAMYDIA TROCHOMATIS, NEISSERIA GONORHOEAE Y MYCOPLASMA GENITALIUM	ABALAT, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO: \$6,773,701.11 MONTO MÁXIMO: \$9,482,919.16	DR. JUAN G. SIERRA MADERO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	41-I

Vo.Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dictamino procedente la adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración



10.021.20

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 de diciembre del 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Especificaciones de servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes simple 1 y 2, Virus Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus BK, Chlamydia trachomatis, Neisseria gonorrhoeae y Mycoplasma genitalium.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Dos equipos de PCR Tiempo Real, los cuales deben cumplir con las características enlistadas en el ANEXO TECNICO (Especificaciones de servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes simple 1 y 2, Virus Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus BK, Chlamydia trachomatis, Neisseria gonorrhoeae y Mycoplasma genitalium)

II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (II) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

NOMBRE DE LA PRUEBA	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	OBSERVACIONES
Especificaciones de servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes simple 1 y 2, Virus Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus BK, Chlamydia trachomatis, Neisseria gonorrhoeae y Mycoplasma genitalium)	ABALAT, S.A. DE C.V.	\$ 6,773,701.11	\$ 9,482,919.16	El proveedor cuenta con carta de distribuidor único (apostillado vigente) de la marca Elitech en el país.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

Entregas mensuales enero a diciembre del 2020, como se establece en el apartado del anexo Técnico Requisitos para la Prestación del Servicio de Especificaciones de servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes simple 1 y 2, Virus Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus BK, Chlamydia trachomatis, Neisseria gonorrhoeae y Mycoplasma genitalium.

III.1.- Plazo (vigencia): 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

III.2.- Condiciones: Especificaciones de servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes simple 1 y 2, Virus Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus BK, Chlamydia trachomatis, Neisseria gonorrhoeae y Mycoplasma genitalium.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (II) de su Reglamento: (ver Anexo)

Handwritten signatures and initials

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 de diciembre del 2019

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

Nº de pruebas mínimo anual	Nº de pruebas máximo anual	Costo de la prueba	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
5163	7228	\$1,311.97	\$ 6,773,701.11	\$ 9,482,919.16

VI. Forma de pago propuesta.-

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales, posterior a que se hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía ABALAT S.A. de C.V.

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción (II) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Justificación según los criterios

Eficiencia: Se solicita la adjudicación directa a la empresa ABALAT S.A. de C.V., por ser el distribuidor de todos los productos de la marca Elitech en México exclusivo, lo cual avala con la carta de representación firmada por su presidente; en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma. Esto ayuda a ser más **eficiente** la entrega de resultado lo que implica que no exista retraso en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los pacientes o sus familiares al proporcionar resultados erróneos lo cual haría una deficiencia en la calidad de atención médica que proporciona esta institución

Economía: Las pruebas de detección de la infección por diversos virus como citomegalovirus (CMV), virus herpes simple tipos 1 y 2, virus varicela zoster, virus Epstein-Barr y virus herpes humano tipos 6 y 8, Virus BK, *Chlamydia trachomatis*, *Neisseria gonorrhoeae* y *Mycoplasma genitalium*, por medio de la plataforma de la reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR-TR) se encuentran en el mercado internacional a un costo considerable, por lo que el adquirirlos con la Compañía ABALAT S.A. de C.V., la cual mejora el costo individual de la prueba de manera significativa, permite el rendimiento de la misma para ser aplicada a diversas muestras microbiológicas, cumpliendo nuestra Institución, con la prestación del servicio y con la correspondiente calidad de los ensayos clínicos. Por otra parte, el fabricante de la prueba mencionada mantiene una alta cobertura a nivel internacional debido a la máxima calidad de sus productos, los cuales, en esta línea (biología molecular), mantienen índices de sensibilidad y especificidad considerables, lo cual impacta de manera directa sobre el diagnóstico del paciente.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 de diciembre del 2019

ANEXO TECNICO

Nota: Las características enlistadas en esta partida son enunciativas mas no limitativas, siendo el mínimo que el Laboratorio de Microbiología Clínica requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta del proveedor deberá contemplar el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en estos documentos.

Anexo A.-Descripción del servicio a contratar

- 1) Especificaciones de servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes Simple 1 y 2, Virus Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus BK, *Chlamydia trachomatis*, *Neisseria gonorrhoeae* y *Mycoplasma genitalium*.
- 2) Relación de equipos: Dos equipos de PCR en Tiempo Real, el cual cumple con las siguientes características:

Descripción de los equipos:

1. Realiza la Extracción, Amplificación y lectura en el mismo equipo, automatizado.
2. Tiene una pantalla táctil
3. Tiene capacidad de proceso de 1 a 12 muestras por corrida, obteniendo resultado aproximadamente en 2 horas 30 minutos.
4. Tiene matrices validadas sangre total, plasma, suero, LCR, Hisopado nasal y garganta, heces.
5. Acepta un tubo primario.
6. Para la extracción de ácidos nucleicos de la muestra cuenta con capacidad de sonicación, con tecnología de partículas magnéticas.
7. Los reactivos de extracción poseen un formato de cartuchos individuales prellenados
8. El volumen de muestra que procesa es de 200 ul, volumen de elución: 50 ul, 100 ul y 200 ul, con capacidad de almacenamiento del ácido nucleico extraído posterior al análisis
9. La Amplificación, cuenta con 12 posiciones de PCR-TR controladas de forma independiente, con capacidad multiplex, 6 canales ópticos con análisis de curvas melting con capacidad de Gestión de área de reactivo con refrigeración activa, con 24 posiciones.
10. Tiene la capacidad de procesar Múltiples PCRs (uno o más análisis) a una misma muestra extraída durante el mismo proceso
11. Los resultados son cuantitativos, hasta 4 niveles de calibrador,
12. El volumen de PCR-TR es de 20ul a 50 ul.
13. Tiene un rango de pipeteo de 5 ul 300ul con pipeta multidispensadora que cuente con características de seguridad, como diseño específico de casete individual para PCR, puntas con filtro, tratamiento UV, detección de líquido
14. Tiene control de Calidad con graficas Levey -- Jennings
15. Cuenta con lector de código de barras, para la trazabilidad de muestras y reactivos
16. El equipo cuenta con una interfaz que asegure la comunicación en línea con el Sistema Informático del Laboratorio (LIS)

Anexo B.- Requisitos para la Prestación del Servicio:

1. La empresa proveedora instalo (sin costo para el instituto) en el laboratorio de Microbiología Clínica, dos equipo con las características mencionadas en los párrafos anteriores.

  3

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 de diciembre del 2019

2. La empresa proveedora presento copia actualizada del (los) catálogo(s) y manuales del equipo en español.
3. La empresa proveedora proporciona todos los consumibles requeridos para realizar la prueba, sin costo para el instituto.
4. El Laboratorio debe tener permanentemente todos los reactivos, y consumibles necesarios para realizar las pruebas y éstos deben ser entregados en los primeros cinco días de cada mes. Cada ocasión en que el laboratorio, habiendo solicitado sus reactivos oportunamente (última semana del mes anterior), no pueda realizar una prueba por falta de insumos, será consignado en una acta que redactará el propio laboratorio, con la presencia, como testigos, del área administrativa del Instituto.
5. La empresa proveedora garantiza que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos.
6. La empresa proveedora entrega reactivos con caducidad mínima de un año.
7. Los reactivos son entregados junto con la hoja de seguridad de uso, así como con el certificado de calidad de cada uno de los lotes.
8. La empresa proveedora entrega los insumos al laboratorio en un horario de 13:00 a 14:00 h
9. La empresa proveedora realiza, sin costo para el Instituto, dos servicios de mantenimiento preventivos, los cuales estan calendarizados (incluir programa anual de servicio)
10. La empresa proveedora realiza, sin costo para el Instituto, los servicios de mantenimientos correctivos que fueran necesarios a solicitud telefónica del usuario (incluyendo todo lo requerido para restablecer el funcionamiento total del equipo). Este servicio debe considerar los 365 días del año con 5 horas como máximo para la solución total del problema. Así mismo, el proveedor debe entregar los datos completos de la persona o el área donde debe realizarse el reporte.
11. Cuando el equipo falla y, debido a esto se pierda material, la empresa proveedora lo repone sin costo para el Instituto.
12. La empresa proveedora actualiza el software conforme salga una nueva versión, sin costo para el Instituto.
13. La empresa proveedora proporciona los cursos de capacitación y/o actualización sobre el uso del equipo, sin costo alguno, al personal que trabaje con el equipo.
14. La empresa proveedora proporciona los "toners" para la impresora del equipo.
15. La empresa proveedora realiza un pago (el cual debe quedar realizado en cuanto se formalice el contrato), a nombre del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el cual será utilizado para cubrir los gastos de inscripción, del Laboratorio de Microbiología Clínica, al Programa de Control de Calidad Externo del Colegio Americano de Patólogos (CAP) e importación de las muestras problema. El monto es de \$137,880.82 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 82/100 M.N.) los cuales deben ser depositados en la cuenta número 410072748-7 de HSBC México, S.A. (para operaciones con el mismo banco), o con la clave estandarizada 021180041007274878 (para transferencias de otros bancos). La empresa proveedora debe entregar una copia de la ficha de depósito o transferencia bancaria, al laboratorio de Microbiología Clínica y otra copia la debe entregar en el área de tesorería del instituto con el fin de que el depósito sea registrado y el Instituto le entregue la factura correspondiente, asimismo el proveedor deberá entregar al Laboratorio de Microbiología Clínica la factura que le extienda el Instituto.
16. Mensualmente, durante los primeros 5 días del mes siguiente, se efectuará el conteo de pruebas realizadas, mediante la diferencia entre el número de pruebas recibidas y el número de pruebas no realizadas.
17. Con base a las pruebas realizadas, y el costo por prueba pactado, la empresa proveedora elaborará la factura correspondiente, cuenta con 7 días naturales a partir de que se le informe el conteo de pruebas, la cual deberá subir al portal del instituto y, además de entregar una copia al laboratorio para que éste autorice el pago.
18. En base a las pruebas realizadas, y al costo por prueba pactado, el Instituto realizará el pago correspondiente a La empresa proveedora.
19. Las cantidades de las pruebas solicitadas son aproximadas, están basadas en los consumos actuales. Eventualmente estas cantidades pueden variar aumentando o disminuyendo.
20. Cada ocasión que la empresa proveedora no cumpla con los tiempos para la solución de los problemas relacionados a mantenimientos preventivos o correctivos, o que realice el servicio de manera incompleta y sin darle seguimiento, y/o no cumpla con las entregas de reactivos, consumibles, controles, hojas de seguridad,

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 de diciembre del 2019

certificados de calidad y/o facturaciones en tiempo y forma, se le levantará un reporte de incumplimiento. La empresa proveedora que acumule más de dos reportes a lo largo del año, será evaluado como "Propuesta no aceptada" para ejercicios posteriores.

ANEXO D: información adicional

D1: EL servicio es de carácter nacional

D2: Normas que deberán cumplirse para la prestación del servicio (en su caso): Deben cumplir con la Norma ISO13485 (para la fabricación de equipos), y cumplir con registro sanitario.

D3: Seguros que deberán otorgarse (en su caso): Se solicita se incluya en la póliza institucional

D4: Forma de pago propuesta: Ver anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio

Atentamente



Dr. L. Alfredo Ponce de León Garduño
Jefe del Departamento de Infectología



Dra. María Fernanda González Lara
Jefe de Laboratorio de Microbiología Clínica



FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2019

ATENCIÓN: Dr. Luis Alfredo Ponce de León Garduño,

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

COTIZACIÓN: 3234-19

tel 5487-0900 ext. 5863

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideracion la cotizacion de los siguientes reactivos.

CATÁLOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN MÍNIMO	VOLUMEN MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	SUB TOTAL MÁXIMO
ABA00262	ELITECH	servicio de pruebas rápidas automatizadas por PCR Tiempo Real, para la detección de Citomegalovirus, Virus Herpes simple 1 y 2, Virus Herpes Varicela-Zoster, Virus Herpes Humano 8 y 6, Virus Epstein-Barr, Virus JC , Virus BK, Chlamydia trachomatis y Neisseria gonorrhoeae	PRUEBA	5163	7228	\$ 1,311.97	\$ 6,773,701.11	\$ 9,482,919.16
SUBTOTAL							\$ 6,773,701.11	\$ 9,482,919.16
IVA							\$ 1,083,792.18	\$ 1,517,267.07
TOTAL							\$ 7,857,493.29	\$ 11,000,186.23

MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES

CONDICIONES DE ENTREGA:

GARANTÍA: NO APLICA

OBSERVACIONES

ATENTAMENTE

CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA
Representante Legal



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

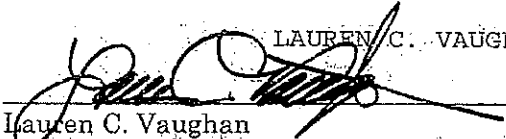
Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
 2. This public document has been signed by AHMAD MISKI
 3. acting in the capacity of ~~NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA~~
AHMAD MISKI, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
 4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
- CERTIFIED
5. at Washington, D.C.
 6. the 3 day of DECEMBER 2018
 7. by Secretary of the District of Columbia
 8. No. 495493
 9. Seal/Stamp
 10. Signature:



LAUREN C. VAUGHAN



Lauren C. Vaughan
Secretary of the District of Columbia

November 13, 2018

DISTRIBUTOR LETTER

One Lambda, Inc. (hereinafter "One Lambda"), part of Thermo Fisher Scientific Inc., is an established and reputable manufacturer specialized in, among other things, the design, manufacture, and sales and marketing of several lines of histocompatibility (HLA) typing tests utilizing both serological and molecular technologies. One Lambda also manufactures a comprehensive line of antibody detection products, laboratory instrumentation, and computer software that are used to simplify and automate testing procedures and final test evaluations. Products covered by this authorization letter are as set forth in the International Distributor Agreement by and between the One Lambda and distributor (collectively referred to as the "Products").

One Lambda is located at 21001 Kittridge Street, Canoga Park, California 91303-2801 U.S.A.

With this letter, we hereby confirm that the company named below is a distributor in Mexico of the Products and is fully authorized to present quotations for tenders on its own behalf; provide sales, after-sales service, service assistance, spare parts during the specified warranty period, and to sign and receive contracts in its own name.

Abalat S.A. DE C.V.
Abasolo No. 78, Coyoacan
Pueblo de Santa Úrsula Coapa
04650 Ciudad de México, D.F.
Mexico

This appointment is valid until December 31, 2019.

This letter is for information purposes only and One Lambda does not grant any rights to Abalat S.A. DE C.V. by the issuance of this letter. Abalat S.A. DE C.V.'s authorization is subject to the terms and conditions of the International Distributor Agreement by and between the parties.

All offers related to the Products are subject to One Lambda's latest Terms and Conditions of Sale.

Sincerely,



Paul Aguilar
Sr. Director, Human Resources

ONE LAMBDA
A Thermo Fisher Scientific Brand

One Lambda, Inc.
A Thermo Fisher Scientific Brand
21001 Klitridge Street
Canoga Park, CA 91303
Tel (800) 822-8824
Fax (818) 702-6904
www.onelambda.com

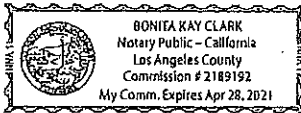
CALIFORNIA JURAT WITH AFFIANT STATEMENT

Government Code § 8202

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of Los Angeles

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 14th day of November, 2018 by Paul Aguilar, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me.



Signature Bonita Kay Clark
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

Based upon available information

US Legalization

J. Banadi Afanu, Vice President, hereby
certify that is an original document.

[Signature]
Signature

District of Columbia: SS
Subscribed and sworn to
before me,
this 3rd day of Nov, 2018.

[Signature]
Ahmad Miski, Notary Public,
District of Columbia

Notary Public Seal





ONE LAMBDA

A Thermo Fisher Scientific Brand

VIVIANA SILVA INFANTE
 One Lambda, Inc.
 A Thermo Fisher Scientific Brand
 21001 Kittridge Street
 Canoga Park, CA 91363
 Tel: (800) 822-8824
 Fax: (818) 702-6904
 www.onelambda.com

Paul Aguilar
Director S nior, Recursos Humanos

DECLARACI N JURADA DEL ESTADO DE CALIFORNIA C digo gubernamental  8202

Un notario p blico u otro funcionario que complete este certificado verifica  nicamente la identidad de la persona que firm  el documento al que se adjunta este certificado, y no la veracidad, exactitud o validez de ese documento.

Estado de California
Condado de Los  ngeles

Suscrito y jurado (o afirmado) ante m , este 14 de noviembre de 2018, por Paul Aguilar, quien me demostr  mediante evidencia satisfactoria ser la persona que compareci  ante m .

[Sello: BONITA KAY CLARK
Notaria P blica - California
Condado de Los  ngeles
Comisi n # 2189192
Mi comisi n vence el 28 de abril de 2021]
Colocar arriba el sello de la Notaria.

Firma _____
[Firma ilegible]
Firma de la Notaria P blica

Yo, VIVIANA SILVA INFANTE, Perito Traductora ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en ingl s y franc s CERTIFICO que la presente es, a mi mejor saber y entender, una traducci n fiel y correcta del documento proporcionado en ingl s y/o franc s. En testimonio de lo cual, firmo y sello en la Ciudad de M xico, D.F. el 15 de enero de 2019.

VIVIANA SILVA INFANTE
Perito Traductor
Inglés-Francés-Español
ante el Tribunal Superior de Justicia

Con base en la información disponible
Legalización de los C.C.U.A.
Do. Hanadi Ajani, Vicepresidente, por
medio del presente certifico que
este es un documento original.

{Firma ilegible}
Firma autorizada

Distrito de Columbia: SS
Suscrito y jurado ante mí,
este 30 de noviembre de 2018
{Firma ilegible}
Ahmad Miski, Notario Público,
Distrito de Columbia

Alí comisión vence el 31 de julio de 2019

[Sello: AHMAD MISKI
NOTARIO PÚBLICO
VENC. 7-31-19
DISTRITO DE COLUMBIA]

[Sello ilegible]

México

156769

[1/1]



77

Yo, VIVIANA SILVA INFANTE, Perito Traductora ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en inglés y francés CERTIFICO que la presente es, a mi mejor saber y entender, una traducción fiel y correcta del documento proporcionado en inglés y/o francés. En testimonio de lo cual, firmo y sello en la Ciudad de México, D.F. el 15 de enero de 2019.

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

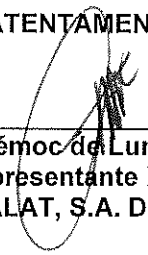
Asunto: Manifiesto de no Conflicto de Interés

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INCMNSZ
PRESENTE

Yo **Cuahtémoc de Luna Bonilla** manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada **ABALAT, S.A. DE C.V.**, la cual fue elegida para el proceso de contratación por Adjudicación Directa para prestar el servicio de **"PRUEBAS RÁPIDAS AUTOMATIZADAS POR PCR TIEMPO REAL, PARA LA DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS VIRUS HERPES SIMPLE"**, no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control, ambos del INCMNSZ.

ATENTAMENTE



Cuahtémoc de Luna Bonilla
Representante Legal
ABALAT, S.A. DE C.V.